



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34391 a 184/34394

02/02/2021

85220 a 85223

AUTOR/A: MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP)

## **RESPUESTA:**

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el Ministerio de Universidades, de manera conjunta con el Ministerio de Sanidad, publicó una serie de recomendaciones sanitarias y educativas para su implementación durante el curso académico 2020-21 en el conjunto de las Universidades del Estado. Tras celebrar reuniones con Crue Universidades Españolas (CRUE), representantes de las Comunidades Autónomas y de organizaciones estudiantiles y sindicatos, se elaboró este documento con el fin de que cada Universidad, en el ejercicio de su autonomía, elaborase su propio protocolo de actuación para el siguiente curso, con respeto de las indicaciones sanitarias y educativas de cada Comunidad Autónoma. A partir de dichas recomendaciones las Universidades publicaron sus planes o protocolos de actuación, que incluyen indicaciones sanitarias para el conjunto de la comunidad de cada universidad -estudiantes, profesorado, Personal de la Administración y Servicios (PAS), personal investigador, etc. –, e indicaciones sobre las actividades docentes. Como regla general se prioriza la actividad presencial pero compatibilizándola con la docencia online, de acuerdo con las condiciones impuestas por la evolución de la pandemia.

Sin embargo, cabe destacar que la planificación de los exámenes corresponde a las propias Universidades, según las condiciones sanitarias establecidas por las Comunidades Autónomas donde se encuentran. No obstante, se informa que en el marco de la Comisión Interterritorial de Sanidad se ha dado traslado a las Comunidades Autónomas de la posición que los diversos actores de la comunidad universitaria han transmitido en relación con esta cuestión. En todo caso, es preciso señalar que la recomendación es que se cumplan rigurosamente las medidas de extrema precaución que la evolución de la pandemia exige y con los criterios sanitarios establecidos por las autoridades competentes para el desarrollo de cualquier actividad académica presencial; y que se sigan estrictamente los protocolos de acción frente a la COVID-19



desarrollados en cada territorio con base en las recomendaciones elaboradas por los Ministerios de Universidades y de Sanidad, en los que ya se preveía que si la situación sanitaria así lo exigía había de implementarse un modelo de docencia híbrida o, en su caso, totalmente virtual que respete los derechos de estudiantes, profesores y PAS, y que asegure la calidad tanto de las enseñanzas impartidas como de la evaluación de las mismas.

Por otra parte, en relación con la financiación de la adaptación de las Universidades a la digitalización, se informa que el Ministerio de Universidades, conjuntamente con las Universidades, ha trabajado en la definición de las necesidades tecnológicas para poder dar respuesta a las mismas. En colaboración con la Comisión Sectorial de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de CRUE, ha realizado un análisis exhaustivo de las necesidades más apremiantes y las medidas más urgentes. Las transferencias a las Comunidades Autónomas que el Gobierno ha aprobado para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria, y que incluyen 400 millones de euros destinados a Educación Superior, constituyen una parte importante del soporte presupuestario para atender estas necesidades sobrevenidas.

El Gobierno, en el ámbito de sus competencias, continuará con la coordinación, impulso y apoyo de las medidas necesarias para que el curso universitario pueda desarrollarse con seguridad y sin dejar a nadie atrás, y se seguirá garantizando la calidad de las enseñanzas mediante los mecanismos de control y seguimiento oportunos que, en coordinación con las Universidades y las agencias de evaluación, ya están en marcha.

El Gobierno, por lo tanto, entiende que el curso universitario continuará desarrollándose con garantías, pese a las dificultades impuestas por la crisis sanitaria; y, en cuanto a las posibles consecuencias futuras de la pandemia sobre la formación y perspectivas del estudiantado, estas vendrán determinadas por una diversidad de factores sociales y económicos que aún es precipitado valorar. En todo caso, se informa que el Gobierno atenderá oportunamente los posibles inconvenientes.

Madrid, 08 de marzo de 2021

